

VISTO:

El Acuerdo suscripto entre el Sr. Intendente Municipal Dr. Franco D. Morra y el Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba, Juan Schiaretti, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Convivencia Social, debe ser ratificado por el Concejo Deliberante de la ciudad,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUSAS TRIBUTACIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N°3345/18**

Art. 1°:RATIFICASE al “Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Convivencia Social” suscripto el día 02 de Agosto de 2018 por el Gobernador de la Provincia de Córdoba e Intendentes y Jefes Comunales de la Provincia registrado bajo el N° 33/2018 del Protocolo de Convenios y Tratados de la Subsecretaria Legal y Técnica de fiscalía de Estado – Conforme Ley 10.562-, autorizando expresamente al Señor Intendente a suscribir todo Convenio o Acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos en el Acuerdo Federal Provincia Municipios de Dialogo y Convivencia Social.

Art. 2°:Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 16 días del mes de Agosto del año 2018.-